PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA

RESOLUCIÓN Nº585/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR ANTERO JOSÉ NICOLÁS CABRERA CARDUS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES EN EL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA CHACO CENTRAL, DEPENDENCIA DE DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES.

Asunción de noviembre de 2023

ING MGR. EDGARA-ESTECHEA.

VISTO:

La Nota S.G. Nº 115, de fecha 6 de noviembre de 2023, suscrita por el Abg. Orlando Franco González, Secretario General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por la cual remite copia autenticada de la Resolución Nº 387/2023, de fecha 1 de noviembre del año en curso, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEÑ SEÑOR ANTERO JOSÉ NICOLÁS CABRERA CARDUS, FUNCIONARIO DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", durante el ejercicio 2023, y; (Expte. MEU 1069-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo V "Del Traslado de los Funcionarios Públicos", de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", en su artículo 37º dispone: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, el Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023», dispone en su artículo 75°, TRASLADO TEMPORAL: Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.

LIC. SOMIA ALVARENCIA
LIC. SOMIA ALVARENCIA

LIC. SOMIA ALVARENCIA

Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Que, la Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Dirección Ejecutiva, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 15 de Secretaria Gen Dirección Ejecutiva Gen

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +596;21 586 136
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl - Edificio KUARAHY CENTER

www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py

PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA ÑANGAREKOHA

RESOLUCIÓN Nº585/2023

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR ANTERO JOSÉ NICOLÁS CABRERA CARDUS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES EN EL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA CHACO CENTRAL, DEPENDENCIA DE DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 16 de noviembre de 2023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el dictamen jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 155/23, de fecha 17 de noviembre del año en curso, expresa que: lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) R E S U E L V E:

- Artículo 1°. ACEPTAR, el traslado temporal (comisión) del señor Antero José Nicolás Cabrera Cardus, con cédula de identidad Nº 813.986, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.
- Artículo 2°.
 DISPONER, que el señor Antero José Nicolás Cabrera Cardus, con cédula de identidad Nº 813.986, preste servicios como Técnico en el Campo Experimental IPTA Chaco Central.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

SONIA ALVARENGA Secrearia General Directora

Agr. EDGAR ESTECHE A.
Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay, Telefax, 555 21 586 136
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER

www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py